



## OTROSI No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 299 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

LILIANA MALAMBO MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.750.750 en su calidad de Secretaria General según Decreto No. 1588 del 21 de agosto de 2018, debidamente posesionada conforme al acta de posesión No. 035 del 22 de agosto de 2018 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 1708 del 21 de octubre de 2014, obra en nombre del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, entidad identificada con NIT 830.115.395-1, en adelante **MINAMBIENTE** y de otra parte: **ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C, identificada con cédula de ciudadanía 63.545.241 de Bucaramanga- Santander, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, identificado con NIT 899.999.028-5 en su calidad de Secretaria General nombrada mediante Decreto 1679 del 03 de septiembre de 2018 y posesionada como consta en el Acta No. 077 del 07 de septiembre de 2018 y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución 401 de 2014, emanada del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, facultada para la suscripción del presente convenio, en adelante **MINAGRICULTURA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí N° 01 al Convenio Interadministrativo N° 299 de 2019 (20190341 para MINAGRICULTURA), previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día 15 de abril de 2019, fue celebrado el Convenio Interadministrativo N° 299 de 2019, entre **MINAMBIENTE** y **MINAGRICULTURA**, cuyo objeto consiste en: *Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para que, en el ejercicio de sus competencias, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural den cumplimiento a dos (2) de las órdenes emitidas en la Sentencia T-361 de 2017 por la Corte Constitucional en los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio.* 2. Que de conformidad con la Cláusula Quinta del Convenio Interadministrativo N° 299 de 2019, el plazo de ejecución fue pactado hasta el 31 de diciembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 3. Que, de acuerdo con la Cláusula Cuarta, el presente convenio es sin cuantía. 4. Que mediante memorando No. 8141-2-2982 de 23 de diciembre de 2019 los directores de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, y de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana trasladaron al Grupo de Contratos la solicitud de elaboración de OTROSI No. 1 del Convenio Interadministrativo N° 299 de 2019, mediante la cual requieren las siguientes modificaciones: *"(...) Los supervisores del convenio interadministrativo han justificado mediante acta de reunión de fecha 06 de diciembre de 2019 la modificación del convenio interadministrativo n° 299 de 2019 en función del proceso participativo de delimitación del páramo jurisdicciones- Santurbán- Berlín de la sentencia T 361 – 2017, en donde se encuentra pendiente llevar a cabo la fase de: Concertación y la expedición del proyecto de acto administrativo que delimita el páramo e implementación de los acuerdos tanto con comunidades, como con el sector en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el año 2020, en los siguientes términos: (...) Teniendo en cuenta que el proceso durante el presente año se pospuso de forma temporal por las solicitudes de actores en los territorios las cuales fueron expresadas mediante la solicitud de aplazar las reuniones planeadas en el marco de la fase de concertación por parte de alcaldes, personeros, veedurías ciudadanas y actores interesados en el proceso, debido entre otras razones al proceso pre-electoral y electoral y condiciones de orden público en la región reportadas en el informe de "Alerta temprana 035-19" de la Defensoría del Pueblo y diferentes reportes de prensa regional. Dichas situaciones y condiciones descritas se informaron mediante los comunicados del 9 y 31 de octubre del presente año al ministerio público, las entidades de orden nacional regional y local y el público en general. Adicionalmente, las circunstancias en las cuales se ha desarrollado dicho proceso durante el año 2019, representan la base de un escenario en el que se evidencia la necesidad de fortalecer la construcción participativa y la concertación con los diferentes actores involucrados, la cual, debido a las externalidades subyacentes no se ha podido desarrollar conforme se había establecido inicialmente. En ese sentido, el no poder desarrollar dicha concertación en el tiempo establecido, impidió que los productos definidos se hayan podido entregar en los tiempos indicados, ya que parte del insumo principal de los mismos, se deriva de los resultados que arroje la concertación con los actores, es decir de los acercamientos en campo, los cuales, por las externalidades ocurridas no se pudieron llevar a cabo. De igual forma, conforme las externalidades descritas el cronograma establecido se vio afectado, por lo cual se consideró importante contar con un tiempo adicional para llevar a cabo la concertación, toda vez que se requiere acordar la programación de esta con los actores involucrados, aún más conociendo las dificultades del contexto social y político de la zona. Así mismo, se consideró importante tener un tiempo adicional para realizar la consulta pública del acto administrativo a desarrollar. Con todo lo expuesto, se hace necesaria la prórroga del convenio a 12 meses para poder dar cumplimiento respecto a los productos a cabalidad y con el contenido que se había propuesto, garantizando el entendimiento por parte de los actores en el proceso de desarrollo de la Fase de concertación y alcanzar los acuerdos deseados. En ese entendido, esta cartera Ministerial junto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, acordaron que el proceso de delimitación participativa del páramo jurisdicciones- Santurbán- Berlín debería continuar en el año 2020 con el desarrollo de las fases de concertación, decisión y expedición de acto administrativo de delimitación e implementación para dar cumplimiento a la sentencia T-361 de 2017. (...) Modificar la Cláusula Tercera en el sentido cambiar la fecha*



**OTROSI No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 299 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

de entrega de los siguientes documentos así (...) 5. Que la presente modificación no genera erogaciones presupuestales a cargo de las partes. 6. Que por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente Otrosí N° 1 al Convenio Interadministrativo N° 299 de 2019, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- PRORROGAR** el plazo de ejecución Convenio Interadministrativo 299 de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020. **SEGUNDA.- MODIFICAR** la Cláusula tercera del Convenio Interadministrativo 299 de 2019, así: **"TERCERA. - INFORMES Y DOCUMENTOS:** Las partes entregarán los siguientes informes:

No.	DOCUMENTOS A ENTREGAR	FECHA DE EJECUCIÓN 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
1	a. Documento con la Línea base de las actividades agropecuarias del páramo, y la población objeto de reconversión productiva. b. Documento final de la propuesta metodológica de indicadores y lineamientos técnicos para la identificación y determinación de alto y bajo impacto, en ecosistemas de páramo, de las actividades agropecuarias.	Marzo de 2020	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
2	a. Documento final de la Ruta de trabajo para la construcción participativa de los lineamientos y contenidos mínimos que se deben abordar en el Programa de Reconversión de las actividades agropecuarias de alto impacto. b. Documento final con los lineamientos y contenido del Programa de Reconversión de las actividades agropecuarias de alto impacto, cronograma de actividades, principios y metas.	Junio de 2020	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
3	a. Documento con caracterización de la tenencia de la tierra con base en información primaria y secundaria de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) para la definición de estrategias de formalización, acceso, derechos de uso, entre otros, en el marco del Programa de Reconversión o Sustitución. b. Documento con la identificación de fuentes de financiación del sector agricultura disponibles y su potencial aplicación en zonas de reconversión de las actividades productivas agropecuarias en zonas de páramos.	Agosto de 2020	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
4	a. Propuesta para la Implementación de un piloto de modelo de Reconversión-Sustitución de actividades agropecuarias de alto impacto en el municipio del Páramo de Santurbán.	Octubre de 2020	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
5	a. El MADS y el MADR entregarán conjuntamente un documento que contenga informe de acompañamiento a la implementación de la nueva resolución de delimitación del Páramo Santurbán – Berlín que se emita en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017.	Diciembre de 2020	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**TERCERA.- DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Otrosí y obligan jurídicamente a las partes: **1)** El Memorando No. 8141-2-2982 de 23 de diciembre de 2019, suscrito por los Directores de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana; **2)** El Acta de Reunión del 06 de diciembre de 2019, mediante la cual se justifica la modificación del Convenio Interadministrativo, firmada por los supervisores del convenio. **CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes y será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP-. **QUINTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás disposiciones del Convenio Interadministrativo N° 299 de 2019, no modificadas por el presente documento mantienen su vigencia.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los **27 DIC 2019**

POR MINAMBIENTE,

**LILIANA MALAMBO MARTÍNEZ**  
Secretaria General

POR MINAGRICULTURA,

**ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Secretaria General